



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170422

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U170422, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS: 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 15 de noviembre de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el Contrato principal, derivado del Procedimiento de Licitación Pública, Internacional, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, número **LA-019GYR047-E53-2017**, con una vigencia a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Mediante oficio número 095384611800/2018000517 de fecha 06 de febrero de 2018, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora y representante de los administradores del contrato principal manifestó que en atención a la petición de "EL PROVEEDOR", y el análisis y seguimiento de las órdenes de reposición generadas respecto de la clave 010 000 0104 00 00 y donde se advierte la baja atención de la clave de referencia en los almacenes y farmacias del ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el apartado "Inclusión de Registros Sanitarios" del procedimiento de contratación número **LA-019GYR047-E53-2017** y en el artículo 52, cuarto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir el registro sanitario 77669 SSA; remitiendo para

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170422

tal efecto el dictamen técnico de fecha 23 de enero de 2018, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderada legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 05 de enero de 2018, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión del Registro Sanitario 77669 SSA, para la clave 010 000 0104 00 00. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES”, Declaran, por conducto de sus respectivas apoderadas legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el Anexo 1 (uno) del contrato principal para incluir el Registro Sanitario que se menciona a la clave que se describe a continuación, en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 0104 00 00	77669 SSA	SANOFI AVENTIS WINTHROP, S.A DE C.V.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170422

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **19 de febrero 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y os restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.


MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA
Apoderada Legal


AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ
Apoderada Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público


MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


MAVS/JCB



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170422

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

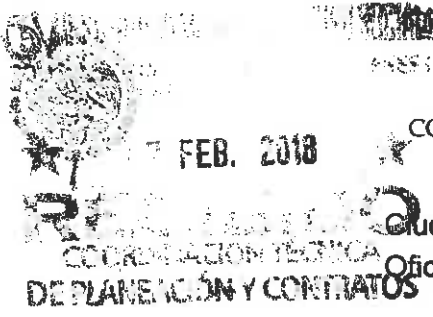
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

2



2



Ciudad de México, a 06 de febrero de 2018

Oficio No. 095384611800/2018000517

Mtro. Ricardo Alexander Márquez-Padilla
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-



En relación al contrato **U170422** adjudicado al proveedor **Comercialización de Productos Institucionales, S.A. de C.V.**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados **LA-019GYR047-E53-2017**, para atender la necesidad de la clave 010 000 0104 00 00 para el presente ejercicio fiscal.

Se hace de su conocimiento que mediante escrito de fecha 05 de enero del presente año, el proveedor antes mencionado, refiere que actualmente no cuentan con el inventario suficiente para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el contrato de mérito, por lo que solicitó la inclusión del registro sanitario contenido en la tabla siguiente:

No. de Contrato	Clave					Descripción	No. de Registro Sanitario	Titular de Registro Sanitario	País de Origen indicado en los registros sanitarios y manifestado por el proveedor.
U170422 <i>CHI</i>	010	000	0104	00	00	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	77669 SSA	SANOFI AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	MÉXICO

Sobre el particular, esta Coordinación de Control de Abasto procedió con el análisis y seguimiento de las órdenes de reposición generadas al proveedor en comento, donde se advierte la baja atención de la clave de referencia en los almacenes y farmacias del ámbito nacional.

Por lo anterior, atendiendo a la petición del proveedor, de conformidad con lo establecido en el apartado "inclusión de registros sanitarios" del procedimiento de contratación LA-019GYR047-E53-2017 y en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en mi carácter de área consolidadora y representante de los administradores de contrato, se solicita proceder con el convenio modificatorio en el que se incluya el registro sanitario indicado en el recuadro que antecede, sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación.

En virtud de lo anterior, se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Resultado Técnico de la Evaluación de inclusión emitido por el Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, mediante el cual acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos de registro sanitario y carta de cumplimiento normas a incluir.

Handwritten mark



Ciudad de México, a 06 de febrero de 2018
Oficio No. 095384611800/2018000517

- Oficio número 09 A3 61 61 2071/2018/0154 de fecha 02 de febrero del presente año, emitido por la Titular de la División de Medicamentos y Reactivos de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, mediante el cual informa el resultado de la revisión técnico-sanitaria-documental e inspección física demuestra que el producto cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria del procedimiento de contratación en comento.
- Escrito del proveedor donde justifica las causas que motivan dicha solicitud y cuadro de inclusión de registro sanitario.
- Escritos de los Titulares de los Registros Sanitarios adjudicados que genera la imposibilidad de entrega.
- Carta de respaldo del Titular del Registro Sanitario a incluir.
- Carta del Proveedor a través de la cual manifiesta el origen de los bienes a incluir.

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud sea atendida en el menor plazo posible dada la problemática de surtimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular



Maria del Pilar Buerba Gómez



- Mtro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno- Titular de la Unidad de Administración *
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarifiana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Alma Rosa Medrano Díaz.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Laura Rosario Belaunzarán González - Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

Copias enviada a través del SICGC

GBO/ALMOC/JK/CT/EC





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO U170422, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-019GYR047-E53-2017: ✓

ESTA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA, CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EN APEGO AL APARTADO DE "INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "REGISTRO SANITARIO" Y "CUMPLIMIENTO DE NORMAS", EMITIENDO EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

CÉDULA DESCRIPTIVA				REGISTRO SANITARIO		CARTA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS		
CLAVE DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	NÚMERO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN	
0104.00	TABLETA 500 mg. Envase con 10 tabletas.	Fiebre Dolor agudo o crónico	SANOFI AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	77669 SSA	11 04 2017	08 09 2019	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	CUMPLE

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SALE

02 de febrero de 2018

Oficio Núm. 09 A3 61 61 2071/2018/0154

Lic. María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente

Atendiendo a lo establecido en el numeral 19.2 Inclusión de Registros Sanitarios del Anexo 3 Términos y Condiciones de la presente convocatoria, se informa que con fecha 24 de enero del año en curso, la empresa Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., presentó en esta Coordinación lo siguiente:

- Escrito dirigido al Instituto, en papel membretado con la razón social del licitante, en el que solicita la evaluación del producto que a continuación se señala, haciendo referencia a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolida Número LA-019GYR047-E53-2017.
- La cantidad de muestra indicada en el listado del Anexo "Claves con muestra": 5 Envases.
- Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas.
- Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS.

Paracetamol. Tableta. Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg. Envase con 10 tabletas, clave: 010.000.0104.00.00

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación distintiva y(o) Marca:	WINASORB	Lote:	7MXA078
Registro Sanitario:	77669 SSA VI	Fecha de fabricación:	05/Dic/2017
Catálogo o Modelo:	No indica	Fecha de caducidad:	05/Nov/2019
País de origen:	México		
Fabricante:	Sanofi-Aventis de México, S.A. de C.V.		
Proveedor:	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.		

La revisión técnico-sanitaria-documental e inspección física de la muestra recibida, se llevó a cabo considerando:

- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, 2014, Undécima edición, Vol. I: Paracetamol. Tableta Página: 2188 (FEUM-2014-11ed-VOL-II)
- Certificado de análisis Sanofi-Aventis de México, S.A. de C.V. 010.000.0104.00.00, 7MXA078, 05/Dic/2017, 05/Nov/2019 (CA)
- Cuadro Básico Institucional. (CBI)
- Registro Sanitario 77669 SSA VI (RS)

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS



02 de febrero de 2018

Oficio Núm. 09 A3 61 61 2071/2018/0154

- Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios. (NOM)
- Los requisitos establecidos en la presente convocatoria de licitación y sus anexos.

A continuación se indican los resultados de la revisión técnico-sanitaria-documental e inspección física efectuada en esta Coordinación:

REQUISITOS DOCUMENTALES / REFERENCIA NORMATIVA	ESPECIFICACIÓN	RESULTADO
Escrito Dirigido al Instituto / Anexo 3 Términos y condiciones para procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de los TLC	Papel membretado, con razón social del fabricante, clave-marca-fabricante del producto ofertado, y número de licitación pública.	Corresponde
Descripción del producto / CBI	Paracetamol. Tableta. Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg. Envase con 10 tabletas, clave: 010.000.0104.00.00	Corresponde
Cantidad de muestra a entregar / Anexo "Claves con muestra"	5 envases	5 envases
Certificado de calidad emitido por el fabricante y/o titular del registro sanitario / FEUM-2014-11ed-VOL-II/ Anexo 3 Términos y condiciones para procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de los TLC	Corresponde al lote de las muestras entregadas y contiene la totalidad de la pruebas contenidas en la normativa aplicable al producto (incluyendo especificación y resultado)	Corresponde
Registro Sanitario / Prórroga	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Corresponde al producto ofertado ✓ Se encuentra vigente o en su defecto presenta documento de solicitud de prórroga ✓ Los datos del titular, fabricante y distribuidor del medicamento se presentan en lo envases. ✓ Fecha de caducidad concuerda con lo autorizado 	Corresponde Registro Sanitario 77669 SSA VI
Etiquetado / NOM -072	Cumple con los requisitos normativos	Corresponde

8



02 de febrero de 2018

Oficio Núm. 09 A3 61 61 2071/2018/0154

DICTAMEN TÉCNICO

El resultado de la revisión técnico-sanitaria-documental e inspección física demuestra que el producto cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de licitación en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Q.F.B. Maria Gema Garduño Román
Jefa de la División de Medicamentos y Reactivos

Con copia:

- Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildósola.- Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.
- Dr. Arturo Viniegra Osorio.- Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
- Mtro. Ricardo Alexander Marquez Padilla.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Maria Guadalupe Serrano Zariñana.- Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- División de Planeación y Control del Abasto.
- Lic. Alma Rosa Medrano Díaz.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

MDO/LIC

NOO 276

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

SICGC2018 DMR Vol. 0089
SICOCTI: 2018-000053

2

SAVED

Ciudad de México a 5 de enero de 2018.



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de control del Abasto

At'n: Lic. Ma. Del Pilar Buerba Gómez
Titular

La finalidad de la presente es solicitar se nos autorice la inclusión de Registro Sanitario y/o Marca para la siguiente clave, asignada a mí representada en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-019GYR047-E53-2017

CLAVE	DESCRIPCION	FABRICANTE	CONTRATO
010.000.0104.0000	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 mg ENVASE CON 10 TABLETAS	SANOFI AVENTIS MEXICO S.A. DE C.V.	U170422

Esta petición obedece a que los fabricantes asignados en la Licitación han manifestado no contar por el momento con la capacidad de abastecer oportunamente la totalidad de piezas que nos permitirían satisfacer las necesidades del Instituto. No sobra señalar que SANOFI AVENTIS MEXICO S.A. de C.V., es el fabricante que históricamente mayor porcentaje de abasto ha tenido dando una eficiente atención al derechohabiente.

Esta marca cumple de sobra con los requisitos estipulados en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones correspondiente, de acuerdo con las pruebas complementarias que el fabricante realizo con un Tercero Autorizado amén de su capacidad de producción, lo cual nos permitirá cumplir oportunamente con el suministro para el año 2018.

En caso de ser autorizada la inclusión del Registro, solicito de la manera más atenta elaborar el Convenio Modificatorio a nombre de **Amparo Adriana Valencia Martínez; Representante Legal.**

Sin más por el momento y en espera de su favorable respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Ivan Santillán Flores
Representante Legal

- Anexo:
- Registro Sanitario
 - Carta de Apoyo
 - Carta de Grado Contenido Nacional
 - Licencia Sanitaria y Responsable Sanitario del Fabricante y Distribuidor
 - Pruebas complementarias de identidad realizadas por TERCERO AUTORIZADO
 - Cartas de "incapacidad" de los fabricantes

c.c.p. Lic. Gabriel Barreto Olmos.- Coordinador Técnica del Proceso de Abasto

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

REQUISITO
16/01/2018

COORDINACIÓN

DE CONTROL DE ABASTO

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Oficinas Administrativas (Domicilio Fiscal):
Plaza Melchor Ocampo No. 36
Piso 7, Col. Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc
Ciudad de México. C.P. 06500

Oficinas Corporativas:
Rio Lerma No. 302
Piso 3, Col. Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc
Ciudad de México. C.P. 06500

Centro de Distribución:
Carretera Lago de Guadalupe s/n Lote 2
Km 27.5 Bodega 1B
Col. San Pedro Barrientos
Tlalnepantla de Baz
Edo de México. C.P. 54010

Tel. 5541-4509, 55413515

0064

SAN LEON

8



SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO.

77669 SSA
 No. DE SOLICITUD
 173300416T0050
 No. DE SOLICITUD ANTERIOR
 163300415A0159

Con fundamento en el Artículo 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones XXI y XXIV, 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis, fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 221, 222, 223, 368, 371, 376, 376 Bis, 391 bis y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 1 5 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 153, 167, 168, 170, 172, 173, 174, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; 1,3 fracción I inciso b), fracción VII y XIII, 4 fracción inciso C, 11 fracciones VI, XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se autoriza la modificación a las condiciones de registro sanitario al tenor siguiente:

Sanofi Aventis Winthrop, S.A. de C.V.

Acueducto del Alto Lerma No. 2 Local B, Zona Industrial Ocoyoacac, C.P. 52740, Ocoyoacac, México, México.
 SWI 951207 KLA

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	WINASORB
Denominación Genérica:	Paracetamol
Clasificación Artículo 226 LGS:	VI
Forma Farmacéutica:	Tableta
Fabricante del Fármaco:	Sri Krishna Pharmaceuticals Ltd. (Unit-II) A-35. I.D.A., Nacharam, Hyderabad- 500 076, Telangana State, India. Anqiu Lu an Pharmaceutical Co., Ltd. Weixu North Road No. 35, 262100, Anqiu City, Shandong Province, China.
Fabricante del Medicamento:	Sanofi-Aventis de México, S.A. de C.V. Acueducto del Alto Lerma No. 2, Zona Industrial Ocoyoacac, C.P. 52740, Ocoyoacac, México, México.
Acondicionado por:	Sanofi-Aventis de México, S.A. de C.V. Acueducto del Alto Lerma No. 2, Zona Industrial Ocoyoacac, C.P. 52740, Ocoyoacac, México, México.
Distribuido por:	Sanofi-Aventis Winthrop, S.A. de C.V. Acueducto del Alto Lerma No. 2, Local B, Zona Industrial Ocoyoacac, C.P. 52740, Ocoyoacac, México, México.
Fecha de Expedición:	11 de abril del 2017.
Fecha de Vencimiento:	08 de Septiembre del 2019.
Presentaciones:	Caja de cartón con 10, 24 ó 60 tabletas de 500 mg en envase de burbuja.

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS



COF 126286

"SALTECO"

R



Envase para Tableta : Burbuja de policloruro de vinilo/aluminio (PVC/Al).

Vida Útil: 24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

Indicaciones Terapéuticas: Indicado para el alivio del dolor y fiebre, cefalea, dismenorrea, dolor músculo esquelético, neuralgias, y dolor dental.

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, enfermedad hepática, ingestión de anticoagulantes, trastornos de la coagulación, úlcera hepática activa.

Fórmula (fabricado por Sri Krishna Pharmaceuticals Ltd.)

500 mg

Cada Tableta contiene:

Fármaco

Paracetamol 500.000 mg

Se adiciona como granulado de Paracetamol al 90 % equivalente a...
Composición del granulado: Almidón pregelatinizado 46.704 mg;
Povidona K-30 3.336 mg; Ácido esteárico 5.560 mg; Agua purificada cs.

Fórmula (fabricado por Anqiu Lu an Pharmaceutical Co., Ltd.)

500 mg

Cada Tableta contiene:

Fármaco

Paracetamol 500.000 mg

Se adiciona como granulado de Paracetamol al 90 % equivalente a...
Composición del granulado: Almidón pregelatinizado 19.450 mg;
Povidona K-30 10.000 mg; Ácido esteárico 2.780 mg; Glicolato sódico
de almidón 11.110 mg; Almidón de malz 12.220 mg; Agua purificada cs.

Vía de Administración: Oral

Observaciones al Registro:

- Se autoriza el sitio de fabricación alterno de fármaco a favor de Anqiu Lu,an Pharmaceutical Co., Ltd.
- Se autoriza la correcta descripción de las notas al calce y la composición de las tabletas.
- Se actualiza la indicación terapéutica conforme a la Información para Prescribir previamente autorizada.
- Se autoriza la actualización de marbetes conforme a la NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, de las presentaciones previamente autorizadas.
- Se autoriza la actualización de la Información para prescribir en sus versiones amplia y reducida conforme al artículo 42 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
- Con base en el artículo 189 del Reglamento de Insumos para la Salud, cuentan con 120 días para agotar existencias de material de envase y producto terminado, con las condiciones previas a esta.
- Deberá de confirmar el plazo de caducidad otorgado, con estudios de estabilidad a largo plazo conforme a la NOM-073-SSA1-2015, "Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios", utilizando el fármaco fabricado por Anqiu Lu an Pharmaceutical Co., Ltd.
- Para la renovación de la presente autorización sanitaria, deberá presentar un nuevo estudio de intercambiabilidad, de conformidad con la NOM-177-SSA-1998 o la vigente al momento del estudio: (Oficio No.: 103300423 A 0709 del 08 de Septiembre del 2014).
- Deberá de confirmar el plazo de caducidad otorgado con estudios de estabilidad a largo plazo, conforme a la NOM-073-SSA1-2005, "Estabilidad de fármacos y medicamentos"; (Oficio circular No. 133300415V0001 del 20 de Mayo del 2014).
- Las condiciones sanitarias del producto al que hace referencia la presente autorización podrán ser verificadas en cualquier momento por la autoridad sanitaria. Lo anterior de conformidad con los artículos 17 Bis fracciones I, VI, y 378 de la Ley General de Salud; 1, 2, 13 y 16

CONTRATOS





fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 Fracción III, 218 Fracción I. C., 220 fracciones III y VI del Reglamento de Insumos para la Salud.

-El titular del presente Registro Sanitario deberá de mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del Registro Sanitario que se otorga en este acto.

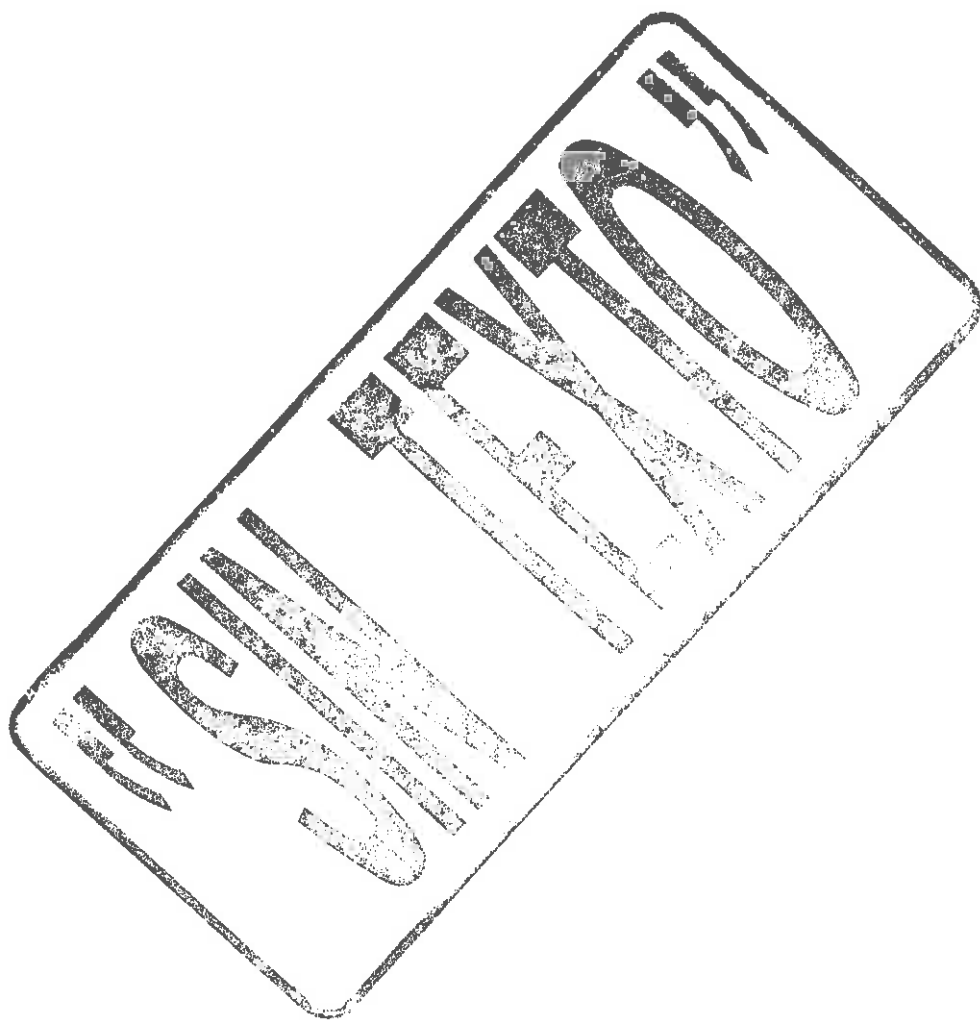
Anexos: 12

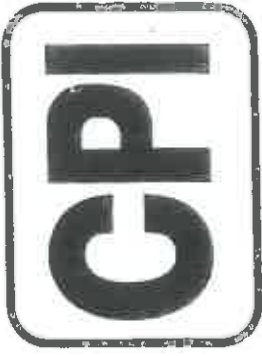
No. de Registro: 77669 SSA
No. de Solicitud: 173300416T0050
Titular: Sanofi Aventis Winthrop, S.A. de C.V.
Denominación Distintiva: WINASORB
Denominación Genérica: Paracetamol
Forma Farmacéutica: Tableta

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
CÓMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

JUAN CARLOS BARRAGÁN SOLÓRZANO

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS





COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control del Abastecimiento

Ciudad de México a 02 de Enero de 2018.

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-018GYR047-ES3-2017.

CLAVE(S)			DESCRIP.	PRESENTACIÓN		CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
GPO.	GEN.	ESP. DJF. VAR.		UNI	CANT						
010	000	0104	00	ENV	10	TAB	SANOFI AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	77688 SSA	SANOFI S1M661207KLA	MEXICO	SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
				PARACETAMOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL. 500 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.							

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Oficinas Administrativas (Domicilio Fiscal):
 Plaza Mejor Ocampo No. 36 Piso 7, Col. Cuauhtémoc
 Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500

Oficinas Corporativas:
 Río Lerma No. 302 Piso 3, Col. Cuauhtémoc
 Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500
 Tel. 5541-4509, 55413515

Centro de Distribución:
 Carretera Lago de Guadalupe sin Lote 2, Km 27.5, Bodega 1B
 Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz
 Edo. de México. C.P. 54010

"SALE" "END"

2



Importadora y Manufacturera Bruluart, S.A.

Laboratorio de medicamentos y productos biológicos para uso humano.

Tultitlan, Edo. de México, a 11 de Diciembre de 2017.

Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
Presente

Derivado de la asignación de **Importadora y Manufacturera Bruluart, S.A.** como fabricante, a través de su representada en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E53-2017** convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la adquisición de la clave **010.000.0104.00.00**, me permito exponer que actualmente nos encontramos imposibilitados para suministrar los bienes adjudicados.

Lo anterior obedece a que la línea de fabricación se encuentra en mantenimiento, por lo que estaremos en posibilidad de atender sus requerimientos a partir del mes de abril con aproximadamente 800,000 piezas mensuales.

Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

[Redacted signature]



I.M. BRULUART, S.A.
R.F.C. IMB-510327-A78

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"SALVADO"



Laboratorio de Medicamentos

Novag Infancia, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 3417, Col Santa Ursula
Coapa C.P. 04650, México, D.F.
Tel.: 56 66 41 20 Ext: 1140 y 1490
Fax: 56 06 70 76
E-mail: vtas_gobierno@novag.com.mx
www.novag.com.mx

Ciudad de México, a 07 de Diciembre de 2017.

Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
Presente

Derivado de la asignación de **Novag Infancia, S.A. de C.V.** como fabricante, a través de su representada en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E53-2017** convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la adquisición de la clave **010.000.0104.00.00**, me permito exponer que actualmente nos encontramos imposibilitados para suministrar los bienes adjudicados.

Lo anterior obedece a un retraso en la entrega de materia prima por parte de nuestro distribuidor, repercutiendo en el nivel de producción la cual tenemos planificado reiniciar el 15 de Febrero de 2018 con aproximadamente 500,000 piezas mensuales.

Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

SALERO

P

Ciudad de México, a 12 de Diciembre de 2017.

Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
Presente

Derivado de la asignación de **Grupo Carbel, S.A. de C.V.** como fabricante, a través de su representada en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E53-2017** convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la adquisición de la clave **010.000.0104.00.00**, me permito exponer que actualmente nos encontramos imposibilitados para suministrar los bienes adjudicados.

Lo anterior obedece a modificaciones en las instalaciones de nuestra planta, tenemos planeado reactivar la fabricación a partir del mes de Mayo con aproximadamente 700,000 piezas mensuales.

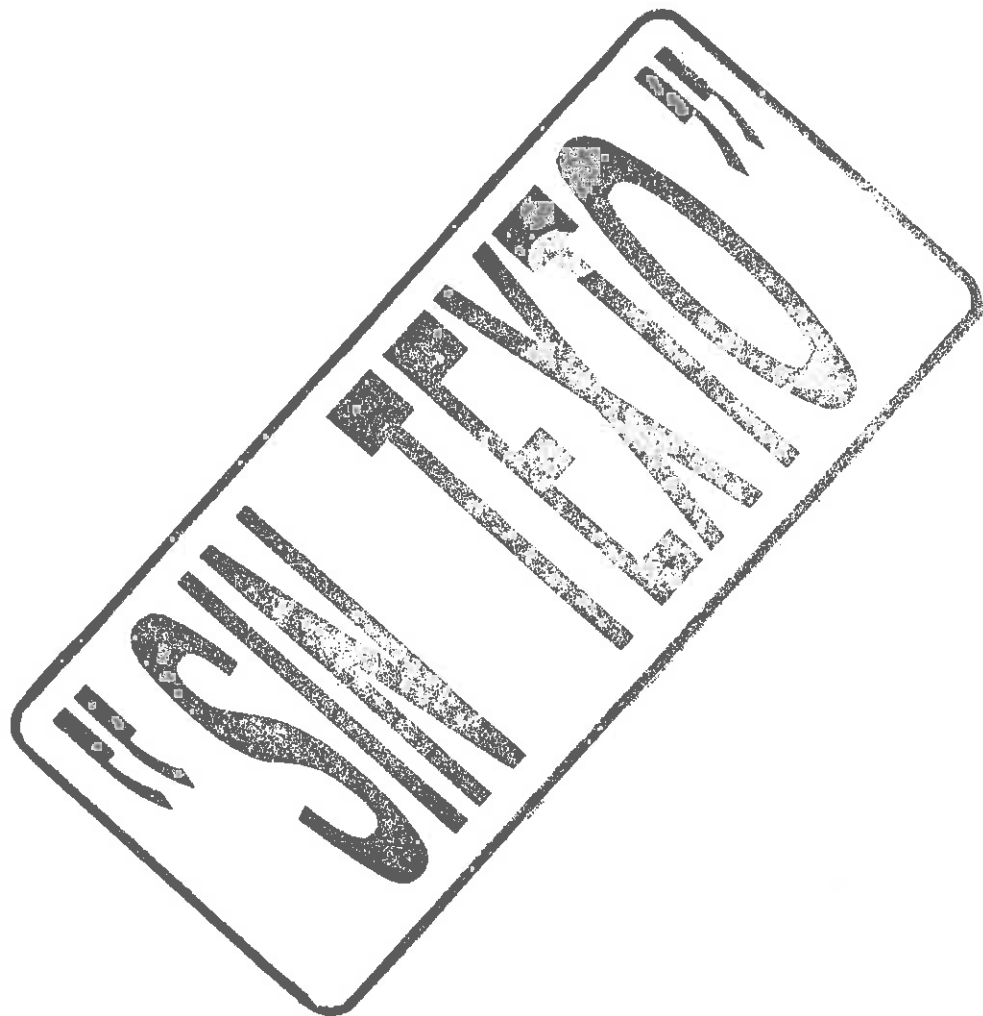
Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



Lic. Aldo Luis Avila Toscano
Representante Legal

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 22 de Diciembre de 2017.

Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
Presente

Derivado de la asignación de **Allen Laboratorios, S.A. de C.V.** como fabricante, a través de su representada en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E53-2017** convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la adquisición de la clave **010.000.0104.00.00**, me permito exponer que actualmente contamos con existencia de 900,000 piezas y nuestra nueva fecha de fabricación será a partir del mes de Marzo. Lo anterior obedece a modificaciones en el proceso de fabricación. Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Miguel Evangelista Martínez
Representante Legal

Allen®

LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Av. Instituto Politécnico Nat.

no. 4728 • Col. Tlalmanalco

CP 07380 • México D.F.

Tel: 5537 8027 • 5537 8109

0020 5056 • 5537 8024

www.allenlaboratorios.com.mx

Mejora tu Calidad de Vida

ALLEN
DIRECCION DE CONTRATOS

"SANTO"
SANTO

Ciudad de México, a 11 de Diciembre de 2017.

Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
Presente

Derivado de la asignación de **Laboratorios Alpha**, S.A. de C.V. como fabricante, a través de su representada en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E53-2017** convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la adquisición de la clave **010.000.0104.00.00**, por este medio les informamos que nuestra capacidad de abastecimiento es de 10'235,700 piezas para el ejercicio 2018.

Lo anterior, con la finalidad de que tomen las medidas necesarias para el abasto de dicho producto.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente


LIC. JUAN MANUEL CHAVEZ AMEZCUA
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Laboratorios Alpha, S.A. de C.V.

SIN FID

2



Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V.
LABORATORIO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

Ciudad de México, a 15 de Diciembre de 2017.

Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
Presente

Derivado de la asignación de **Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V.** como fabricante, a través de su representada en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E53-2017** convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la adquisición de la clave **010.000.0104.00.00**, por este medio les informamos que nuestra capacidad de abastecimiento es de **2'000,000** piezas para el ejercicio 2018.

Lo anterior, con la finalidad de que tomen las medidas necesarias para el abasto de dicho producto.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Miguel Angel Rivera Nacer
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OFICINAS: LAGO PEYPUS No. 215 COL. ANAHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11320
TELS.: 01 (55) 9172-0720
e-mail: miguel.rivera@iqfa.com.mx

ventas.iqfa@holmad.com

Especialidades Farmacéuticas de la más alta Calidad
PLANTA: CIRCUITO CERRILLO II MZA. I LOTE 17
COL. PARQUE INDUSTRIAL LERMA C.P. 52000 LERMA, EDO. DE MEX.
TEL: 01 (722) 227 99 30

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SAN LEON

Ciudad de México, a 21 de Diciembre de 2017.

Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
Presente

Derivado de la asignación de **Laboratorios Sydenham, S.A. de C.V.** como fabricante, a través de su representada en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E53-2017 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la adquisición de la clave 010.000.0104.00.00, me permito exponer que actualmente nos encontramos imposibilitados para suministrar los bienes adjudicados.

Lo anterior obedece a que presentamos un retraso en la recepción del principio activo por parte de nuestros proveedores, por lo que estaremos en posibilidad de atender sus requerimientos a partir del mes de Febrero con aproximadamente 400,000 piezas mensuales.

Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



Lic. Roberto Bernal Uribe
Representante Legal



Sydenham
INTEGRIDAD FARMACÉUTICA
Laboratorios Sydenham, S.A. de C.V.
R.F.C. LSY490722 BN1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LABORATORIOS

Sydenham
INTEGRIDAD FARMACÉUTICA

Calle de la Rosa No. 38 B
Col. Diez de Mayo
C.P. 72270, Puebla, Pue.

Tels: (222) 2347028 / 2346927
RFC: LSY490722BN1
www.sydenham.com.mx

"SILVER"



**ANEXO 17
CARTA RESPALDO**

Ciudad de México, a 14 de Diciembre del 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

El suscrito Lic. Alberto Ramírez Navarrete, en mi calidad de Representante Legal de la empresa Sanofi Aventis Winthrop, S.A. de C.V., manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta que presenta Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. en el procedimiento número Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-E53-2017 para abasto del ejercicio 2018 y me obligo a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud, con las claves y/o partidas que se detallan en el siguiente recuadro, objeto de éste procedimiento.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Acueducto del Alto Lerma No. 2 Local B, Zona Industrial Ocoyoacac, C.P. 52740, Ocoyoacac, México, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados a la empresa Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., como se detalla a continuación:

CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
GPO	GEN	ESP	DF	VR		UNI	CANT	TIPO		
010	000	0104	00	00	PARACETAMOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	36,548,560	92,121,382

Asimismo, manifiesto que mi representada se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes terapéuticos que respaldó, en el momento que se requiera.


Lc. Alberto Ramírez Navarrete
Representante legal de
Sanofi Aventis Winthrop, S.A. de C.V.

**ANEXOS
ASIGNACIÓN DE CONTRATOS**

"SW TEND"



ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2010, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).

Ciudad de México, a 02 de Enero del 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-E53-2017, en el que mi representada, la empresa Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la clave

CLAVE				
GPO	GEN	ESP	DF	VR
010	000	0104	00	00

será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente.


Ivan Santillan Flores
Representante Legal

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Oficinas Administrativas (Domicilio Fiscal):
Plaza Melchor Ocampo No. 36
Piso 7, Col. Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc
Ciudad de México. C.P. 06500

Oficinas Corporativas:
Rio Lerma No. 302
Piso 3, Col. Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc
Ciudad de México. C.P. 06500

Centro de Distribución:
Carretera Lago de Guadalupe s/n Lote 2
Km 27.5 Bodega 1B
Col. San Pedro Barrientos
Tlalnepan de Baz
Edo de México. C.P. 54010

Tel. 5541-4509, 55413515

"SUN LEAD"



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

ANEXO 16 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Ciudad de México a 05 de Enero de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
División de Bienes Terapéuticos.
Presente.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-E53-2017

Amparo Adriana Valencia Martínez, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.**, en términos del artículo 31 y 39 fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que los bienes terapéuticos ofertados en la propuesta técnica presentada en la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-E53-2017, cumplen con lo establecido en la Ley General de salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales específicamente NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015, NOM-164-SSA1-2015, así como las especificaciones técnicas del IMSS, y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada, por las claves en las que participo y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante.

En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, acepto la realización de pruebas de funcionalidad.


Amparo Adriana Valencia Martínez
Representante Legal

Oficinas Administrativas (Domicilio Fiscal):
Plaza Melchor Ocampo No. 36
Piso 7, Col. Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc
Ciudad de México. C.P. 06500

Oficinas Corporativas:
Río Lerma No. 302
Piso 3, Col. Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc
Ciudad de México. C.P. 06500

Centro de Distribución:
Carretera Lago de Guadalupe s/n Lote 2
Km 27.5 Bodega 1B
Col. San Pedro Barrientos
Tlalnequilar de Baz
Edo de México. C.P. 54010

Tel. 5541-4509, 55413515

"SILVER"

1